



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 772 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 263-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 1244338, Informe N° 374-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 397-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre de 2015, se Aprobó la Séptima Modificación del Programa de Inversión del Año Fiscal 2015 del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, la cual se asigna un Crédito Presupuestal de S/100,00.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles), para el inicio de ejecución del proyecto *“Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”*, cuya modalidad de ejecución es por administración directa;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en la Directiva N° 011-2012/GOB.REG. HVCA/GRRPPyAT-SGDIEI: *“Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos Productivos bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”*, sobre Coordinador del Proyecto; la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, mediante Informe N° 374-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, de fecha 26 de octubre de 2015, ha procedido a designar al Ing. Saúl Serrano Nahui, como Coordinador del citado proyecto, quien asumirá dicho cargo a partir de la suscripción del presente; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

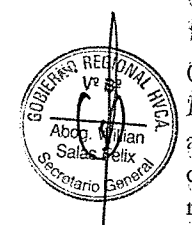
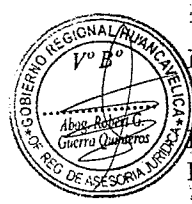
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, al Ing. Saúl Serrano Nahui, como Coordinador del Proyecto: *“Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”*, debiendo desarrollar sus actividades conforme a la Directiva N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/GRRPPyAT-SGDIEI, Aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 772 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 NOV 2015

Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA



Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

WSF/Carr